



DECRETO N° 3900.-

LAJA: octubre 09 de 2009.-

VISTOS:

1. Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en especial el artículo 8C, reglamento de adquisiciones N° 01 de fecha 10.11.2005.-
2. Informe técnico de área de obras declarando la urgencia de fecha 18.05.2009.-
3. Cotización del Servicio a Contratar
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones ley N°19.886. de Compras y Contratación pública.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de reparar calefacción a través de sistema de caldera a gas del liceo A-66.

RESUELVO:

1. APRUEBESE la contratación directa por emergencia con el oferente FRANCISCO GARCIA SUAZO. RUT 13.675.268-5 por un monto de \$ 240.323.- con IVA incluido, por las obras de "REPARACION Y MANTENCION CALDERA A GAS LICEO A-66"
2. El área de finanzas del Depto. Administrativo De Educación Municipal emitirá la orden de compra respectiva a través de la dirección de compras.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la adquisición al ítem 22. bienes y servicios de consumo, ítem 04 materiales de uso o consumo, asignación 010 materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles del presupuesto general vigente del Depto. administrativo de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/NUB/LMHV *09/10/2009 MS

DISTRIBUCION: /

- Secretaría municipal
- Secretaría Dpto. Educación (3)
- Control Interno
- Archivo SSMM